CONTRATO Nº 402/2017

LPN Nº 77/2017 AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE GUARAMBARE – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PEGASUS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 926 de fecha 29 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS S.A.**, RUC Nº 80067864-8, domiciliada en Cerro León Nº 1717 c/ Patricio Escobar, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Enrique López Aranda**, con Cédula de Identidad N° 759.928, según poder Especial, otorgado por la Escribana Guillermina Samaniego de García Reg. Nº 25 Esc. Nº 55, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE GUARAMBARÉ – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE GUARAMBARÉ – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta de la Contratista;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 332.629**.-

El saldo quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, previa aprobación por Ley.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 77/2017 Ampliación del Centro de Salud de Guarambaré – Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGOC N°574 de fecha 04 de julio de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 926 de fecha 29 de septiembre de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato es a partir de la fecha del mismo, hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.497.991.250 (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones novecientos noventa y un mil doscientos cincuenta).

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñanda rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Replanteo y marcación	m2	586	2.800	1.640.800
2	Desraizar árbol con retiro de troncos y ramas	Unidad	1	450.000	450.000
3	Excavación ciment. Corrida Prof.080	m3	137	24.500	3.356.500
4	Excavación zapata	m3	104	26.500	2.756.000
5	Desmonte del terreno	m3	128	24.600	3.148.800
6	Relleno apisonado previa compactación de base	m3	256	86.000	22.016.000
7	Piedra bruta blanca (1:2:10)	m3	137	300.000	41.100.000
8	Zapata	m3	31	1.500.000	46.500.000
9	Tronco	m3	1,9	1.700.000	3.230.000
10	Encadenado inferior de 013x030	ML	381	80.000	30.480.000
11	Pilar	m3	5,3	1.700.000	9.010.000
12	Viga	m3	1,15	1.700.000	1.955.000
13	Losa	m3	4	1.800.000	7.200.000
14	Encadenado superior de 013x030	ML	116	80.000	9.280.000
15	Nivelación 030 armada (1-2-8)	m2	190	130.000	24.700.000
16	Elevación 015 común (1-2-10)	m2	1.316	66.000	86.856.000
17	Elevación convoco inclinado	m2	21	101.000	2.121.000
18	Mampostería armada dos nivel (antepecho y 2,10)	ML	762	18.000	13.716.000
19	Horizontal pared 015(1-3)	ML	381	18.000	6.858.000
20	De losa con membrana asfáltica de 4mm y piso de tejuelita previa preparación de base y contrapiso	m2	40	113.000	4.520.000
21	Techo de chapas imitación tejas color cerámico No 25 con estructura metálica pintadas de chapas doblada con cabriadas y correas con cieloraso de membranas atérmicas de 5 mm con ambas caras de aluminio con cámara de aire de 1 cm, con cenefa pintado, y 2 extractor eólico	m2	561	180.000	100.980.000
22	Pared interior una capa (1-4-16)	m2	1.860	22.000	40.920.000
23	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	m2	771	22.000	16.962.000
24	Unión de paredes eliminando ángulos (Moldura media caña)	ML	153	22.000	3.366.000
25	De losas.	m2	30	35.000	1.050.000
26	Cascotes int. 10 cm terr. natural (1-4-16-24)	m2	451	30.500	13.755.500
27	Cascotes ext. 10 cm terr. natural guarda	m2	103	30.500	3.141.500
28	Granito base gris	m2	419	113.000	47.347.000
29	Cerámico PI 5 con carpeta SSHH	m2	38,4	85.000	3.264.000
30	Baldoson de Ho guarda	m2	103	65.000	6.695.000
31	Granito hospitalario	ML	122,5	41.000	5.022.500
32	Granito	ML	271	24.000	6.504.000
33	De fibra mineral de prensado húmedo anti inflamable en placas de 0.60x0,60,estructura de chapa doblada placas junta lisa	m2	346	115.000	39.790.000
34	De yeso junta tomada con pintura al agua	m2	105	115.000	12.075.000
35	Cornisas de yeso media caña con pintura al agua	m2	190	25.000	4.750.000
36	a1- Azulejos con guarda de cerámica decorada 2,1 sshh	m2	181	60.000	10.860.000
37	a2- Azulejos con guarda de cerámica decorada 1,5 áreas en general	m2	590	60.000	35.400.000
38	P. Placa 0,6x2,7 vaiven	Unidad	6	700.000	4.200.000
39	P. Placa 0,7x2,7	Unidad	8	800.000	6.400.000
40	P. Placa 0,80x2,7	Unidad	3	850.000	2.550.000
41	P. Placa 0,90x2,7 de abrir	Unidad	13	900.000	11.700.000
42	P. Placa 0,90+0.30x2,7 de abrir	Unidad	8	1.300.000	10.400.000
43	P. Placa 1,20x2,70 de vaivén	Unidad	4	1.300.000	5.200.000
44	Puerta placa corrediza de 2.10x2.10para placar con estantes cada 0.5	Unidad	3	300.000	900.000
45	Mueble de madera de control enfermería terminación formicada con mesada de granito de 040 de ancho y a 1,10 de altura moldura pecho paloma con cristal de 6 mm	ML	4,83	800.000	3.864.000

Ing. M.A.E. Sergio Ríos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

46	Mueble de madera terminación formicada con mesada y zocalo de granito con 1 pileta profunda grifería frio caliente pico móvil de acuerdo a detalle	ML	5,25	800.000	4.200.000
47	Mueble de madera con terminación formicada mesada y zocalo de granito con 2 pileta profunda grifería frio caliente pico móvil de acuerdo a detalle	ML	19,4	850.000	16.490.000
48	Alacena T.sucio	ML	4,35	500.000	2.175.000
49	Mueble de madera terminación formicada lavado medico bacha profunda de 1,2de largo con 2 grif agua fria caliente con perilla accionada con la rodilla con mesada de granito y cerramiento inferior terminación melanina	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
50	Protector de camillas de madera lustrada	ML	40	30.000	1.200.000
51	Ventana balancin de 1.10x1.10	Unidad	13	330.000	4.290.000
52	Ventana balancin de 1.40x1.65	Unidad	16	450.000	7.200.000
53	Puerta metálica de 1.20x2,70 con ventanas laterales a ambos lados de 0.50	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
54	Puerta metálica de 1.20x2,70 con una ventanas lateral de 0.50	Unidad	2	1.900.000	3.800.000
55	Transfer de canilla de aluminio con acrílico de 1.30x1.10	Unidad	1	560.000	560.000
56	Cristal de 4 mm (ventanas y banderolas de puertas)	m2	72	105.000	7.560.000
57	Cañeria PVC 1	ML	51	13.000	663.000
58	Cañería PVC 1/2	ML	10	13.000	130.000
59	Cañería tricapa 1/2	ML	10	13.000	130.000
60	Cañería PVC 3/4	ML	38	17.000	646.000
61	Llaves de paso 3/4	Unidad	2	90.000	180.000
62	Llaves de paso 1	Unidad	2	110.000	220.000
63	Canillas de patio de 1/2 con su llave de paso de 1/2 y cañerias de 1/2 desde la red próxima	Unidad	4	110.000	440.000
64	Instalación agua corriente desde la llave de paso de baños con 1 inodoro, 1 lavatorio y 1 ducha. Agua fría y caliente. Incluir 2 llaves de paso.	Unidad	11	800.000	8.800.000
65	Instalación agua corriente desde la llave de paso de 1 inodoro solo, incluir 1 llave de paso.	Unidad	2	130.000	260.000
66	Instalación agua corriente desde la llave de paso de 1 lavatorio solo, incluir 1 llave de paso.	Unidad	10	130.000	1.300.000
67	Instalación agua corriente desde la llave de mesadas con 1 bacha. Agua fría y caliente. Incluir 2 llaves de paso.	Unidad	3	320.000	960.000
68	Instalación agua corriente desde la llave de mesadas con 2 bacha. Agua fría y caliente. Incluir 4 llaves de paso.	Unidad	3	700.000	2.100.000
69	Instalación agua corriente frio caliente desde la llave de paso de lavado medico para dos grifos. Incluir 2 llaves de paso.	Unidad	1	330.000	330.000
70	Instalación agua corriente de termo calefón. Incluir 2 llave de paso	Unidad	8	330.000	2.640.000
71	Cañería PVC 40	ML	40	20.000	800.000
72	Cañería PVC 50	ML	10	23.000	230.000
73	Cañería PVC 75	ML	10	26.000	260.000
74	Cañería PVC 100	ML	90	30.000	2.700.000
75	Desagüe cloacal hasta el primer registro de baños , con 1 inodoro, 1 lavatorio y 1 ducha. Incluir 2 rejilla de piso sifonada	Unidad	11	480.000	5.280.000
76	Desagüe cloacal hasta el primer registro de 1 inodoro solo.	Unidad	2	220.000	440.000
77	Desagüe cloacal hasta el primer registro de 1 lavatorio solo, incluir 1 RPS.	Unidad	10	220.000	2.200.000
78	Desagüe cloacal hasta el primer registro de mesadas con 1 bacha. Incluir 1 RPS	Unidad	3	220.000	660.000
79	Desagüe cloacal hasta el primer registro de mesadas con 2 bacha. Incluir 1 RPS	Unidad	3	480.000	1.440.000
80	Desague cloacal hasta el primer registro de lavado medico de dos grifos. Incluir 1 RPS con cierre giratorio	Unidad	1	220.000	220.000
81	Cámara de inspección de 040x040	Unidad	6	220.000	1.320.000
82	Cámara de inspección de 050x050	Unidad	2	260.000	520.000
83	Cámara de inspección de 060x060	Unidad	2	320.000	640.000
84	Cámara séptica de 2,3x3,2x1,5	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
85	Pozo ciego diámetro 1,75 prof.3,00	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
86	Canaleta alero des. 060 chapa No 24	ML	108	65.000	7.020.000
87	Bajada externa des 050 chapa No 24	ML	40	65.000	2.600.000
88	Plato terraza	Unidad	4	60.000	240.000
89	Rejilla pluvial	Unidad	14	170.000	2.380.000
90	Cañería PVC de 100	ML	110	30.000	3.300.000
91	Canalón abierto de HoAo con excavación según detalle	ML	45	130.000	5.850.000
92	Inodoro con cisterna baja	Unidad	13	400.000	5.200.000

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

93	Lavatorio con pedestal con grifería agua fría caliente	Unidad	11	470.000	5.170.000
94	Lavatorio chico con grifería agua fría	Unidad	10	340.000	3.400.000
95	Accesorios de losa	Unidad	45	42.000	1.890.000
96	Bocas de luces	Unidad	92	80.000	7.360.000
97	Bocas de tomas monofásico	Unidad	125	80.000	10.000.000
98	Bocas de tomas especial	Unidad	39	130.000	5.070.000
99	Bocas de ventilador de techo	Unidad	12	80.000	960.000
100	Teléfono	Unidad	12	80.000	960.000
101	Línea para aire acondicionado frio calor con su desagüe con cañería de 11/2 embutido y cañerías de bronce embutido con su aislación correspondiente para 12.000 BTU	Unidad	3	160.000	480.000
102	Línea para aire acondicionado frio calor con su desagüe con cañería de 11/2 embutido y cañerías de bronce embutido con su aislación correspondiente para 18.000 BTU	Unidad	8	160.000	1.280.000
103	Línea para aire acondicionado frio calor con su desagüe con cañería de 11/2 embutido y cañerías de bronce embutido con su aislación correspondiente para24.000 BTU	Unidad	3	160.000	480.000
104	Línea para termo calefón	Unidad	9	160.000	1.440.000
105	Artefactos fluorescentes 1x40w	Unidad	21	100.000	2.100.000
106	Artefactos fluorescentes 2x40w de acero inoxidable con rejilla	Unidad	38	346.000	13.148.000
107	Artefactos fluorescentes 2x40w de acero inoxidable con tapa de acrílico	Unidad	31	440.000	13.640.000
108	Línea para cialitica con su soporte (prever estructura)	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
109	Ventilador de techo	Unidad	12	450.000	5.400.000
110	Central telefónica : conectar a la central de administración 12 internos (provisión y colocación de 8 aparatos y cableados)	Unidad	12	350.000	4.200.000
111	Termo calefón de 80 litros	Unidad	9	900.000	8.100.000
112	Provisión y colocación de aire acondicionado tipo Split frio calor con accesorios de 12.000 BTU	Unidad	3	2.000.000	6.000.000
113	Provisión y colocación de aire acondicionado tipo Split frio calor con accesorios de 18.000 BTU	Unidad	8	3.000.000	24.000.000
114	Provisión y colocación de aire acondicionado tipo Split frio calor con accesorios de 24.000 BTU	Unidad	3	4.000.000	12.000.000
115	Tablero seccional trifásico del área cirugía de acuerdo a carga con sus llaves termonagneticas y corte general de acuerdo a calculo	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
116	Línea trifásica NYY con sus respectivos neutros desde el TP al T del área de cirugía de acuerdo a calculo	ML	35	100.000	3.500.000
117	Registro eléctrico	Unidad	2	180.000	360.000
118	Alumbrado con columna de HoAo y lámpara difusora con foco Na 250 Wat	Unidad	3	1.900.000	5.700.000
119	Detector de humo calor con circuito	Unidad	22	300.000	6.600.000
120	Luz de emergencia	Unidad	10	310.000	3.100.000
121	Pulsador manual	Unidad	2	310.000	620.000
122	Alarma audiovisual	Unidad	2	450.000	900.000
123	Señalización salida de emergencia	Unidad	8	310.000	2.480.000
124	Extintor ABC 4 Kg	Unidad	4	150.000	600.000
125	Extintor halógeno de 4 Kg	Unidad	2	150.000	300.000
126	Panel central de control	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
127	Disyuntor diferencial	Unidad	1	150.000	150.000
128	Pared interior al agua con enduido	m2	1.432	26.000	37.232.000
129	Pared interior epoxica atoxica con enduido cementicio	m3	427	73.000	31.171.000
130	Losa al agua con enduido	m2	39,8	26.000	1.034.800
131	Abertura madera sintético	m2	230	25.200	5.796.000
132	Abertura metálica sintético	m2	105	25.200	2.646.000
133	Canaleta y bajada sintético	ML	148	20.000	2.960.000
134	Señal Ud. esta aquí	Unidad	1	300.000	300.000
135	Descriptivo de bloques	Unidad	1	150.000	150.000
136	Descriptivo de bloques con pedestal	Unidad	1	150.000	150.000
137	Señal mural pequeña por puerta	Unidad	42	80.000	3.360.000
138	Señal en bandera	Unidad	2	105.000	210.000

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

139	Señal indicativa o de advertencia: No fumar	Unidad	3	80.000	240.000
140	Señal indicativa o de advertencia: Silencio	Unidad	3	80.000	240.000
141	Limpieza periódica y final de obra	m2	586	6.600	3.867.600
142	Preparación de terreno, desraizado de 2 árboles.	Unidad	2	230.000	460.000
143	Remoción de rampa y piso de acceso a ambulancia existente	m2	44,2	6.000	265.200
144	Relleno y compactación H= 1,17m	m3	217,52	82.000	17.836.640
145	Excavación para Cimiento de Piedra Bruta, espesor 0,45m y 0.80 m de altura	m3	85,68	20.500	1.756.440
146	Excavación para muro de contención de Piedra Bruta, espesor 0,45m y 0.80 m de altura	m3	35,28	20.500	723.240
147	Excavación para Zapata de HºAº de 0.80 x 0.80 x 0.45 m, cada 3.00 m, total 94 zapatas	m3	48,15	22.500	1.083.375
148	Excavación para pozo ciego.	m3	2,3	29.500	67.850
149	Excavación para drenaje de suelo.	m3	35,39	20.500	725.495
150	Zapatas para pilares de 0.80x0.80x0.45,	m3	27,1	1.400.000	37.940.000
151	Tronco de pilar de 0.12x0.27, altura 0.45	m3	3,7	1.550.000	5.735.000
152	Pilar de 0.12x0.27, altura 1.80m, cada 3.00 m	m3	5,5	1.550.000	8.525.000
153	Cimiento de Piedra bruta Colocada, altura 0.80 m y espesor 0.45 m.	m3	85,6	320.000	27.392.000
154	Muro de contención 98,ml de piedra para relleno H= 1,17m	m3	88	320.000	28.160.000
155	Aislación horizontal de 0.15 m con asfalto	ML	291,5	14.000	4.081.000
156	Mampostería de Nivelación de Ladrillo común de 0.30 m, altura 0.45 m	m2	87,45	130.000	11.368.500
157	Mampostería de Elevación de Ladrillo común de 0.15m altura 1,80 m.	m2	428,4	65.000	27.846.000
158	Mampostería de Elevación de Ladrillo común a la vista de 0.15 m, altura de 0,80m.	m2	79,15	65.000	5.144.750
159	Revoque hidrófugo de muralla, lado del vecino espesor 1.5 cm.	m2	222,3	22.000	4.890.600
160	Revoque hidrófugo de muralla, lado interno del predio espesor 1.5 cm.	m2	471,3	22.000	10.368.600
161	Revoque hidrófugo de muralla, lado exterior hacia la calle espesor 1.5 cm.	m2	238,7	21.000	5.012.700
162	Revoque de Pilares	m2	76	21.000	1.596.000
163	Cascotes exterior 10cm guarda obra y acceso peatonal	m2	18,8	28.000	526.400
164	De HºAº de 12 cmm(Acceso de ambulancias y estacionamiento)	m2	1.351,90	105.000	141.949.500
165	Baldosones de hormigón (40x40x3cm)	m2	18,8	60.000	1.128.000
166	Cañería PVC de 3/4	ML	30	14.000	420.000
167	Cañería PVC de 1/2	ML	80	10.000	800.000
168	Llave de paso de 1/2	Unidad	4	90.000	360.000
169	Canilla de patio de 1/2	Unidad	4	100.000	400.000
170	Cañería PVC de 100	ML	24	85.500	2.052.000
171	Cámara de inspección de 50x50	Unidad	2	100.000	200.000
172	Cámara de inspección de 60x60	Unidad	1	100.000	100.000
173	Cámara séptica 1,20 x 1,60 x1m	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
174	Pozo absorvente D=1,50 h=3,00	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
175	Tubo de drenaje perforado D=100, incluye colchón de piedra triturada 4º y manta permeable	ML	101,2	114.000	11.536.800
176	Registro de mampostería y hormigón de 0,50x0,40m	Unidad	9	150.000	1.350.000
177	De paredes ambas caras y pilares al latex c/ sellador	m2	1.008,30	14.000	14.116.200
178	De reja metálica al esmalte sintético en acceso peatonal	m2	2,4	21.000	50.400
179	Limpieza periódica y final de obra	m2	1.856,02	6.000	11.136.120
180	Portón de acceso peatonal 1,00 x 1,20m	Unidad	1	500.000	500.000
181	Jardinería para canteros previo relleno con arena abonada	m2	55,44	32.000	1.774.080
182	Bancos de madera con patas de hierro sobre plataforma.	Unidad	11	350.000	3.850.000
183	Pasto alemán en panes en estacionamiento.	m2	670,27	18.000	12.064.860
184	Cantero de mampostería de 0,15m revocado de 0,30 de altura con aislación interior, terminación sardinel y pintura al agua.	ML	55,77	50.000	2.788.500
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA					**1.497.991.250**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000900370067 del Banco Visión S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria será: 240 días, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 240 días. -

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

CRONOGRAMA DE OBRA

OBRA: AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD DE GUARAMBARE- BLOQUE CIRUGIA E INTERNADO
UBICACIÓN: AV. GRAL GENES Y TTE PEDRO QUINTANA

No	Rubros	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Preparación de obra								
2	Movimiento de tierra								
3	Cimiento								
4	Estructura de HoAo								
5	Mampostería								
6	Aislación								
7	Techo								
8	Revoques								
9	Contrapiso								
10	Piso								
11	Zócalo								
12	Cielorraso								
13	Revestimiento								
14	Aberturas de madera								
15	Aberturas metálicas								
16	Vidrios								
17	Instalación agua corriente								
18	Desagüe cloacal								
19	Desagüe pluvial								
20	Artefactos Sanitarios								
21	Instalación Eléctrica								
22	Incendio								
23	Pinturas								
24	Varios								

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

OBRA: AMPLIACION DE CENTRO DE SALUD DE GUARAMBARE- ACCESO, ESTACIONAMIENTO Y MURALLA PERIMETRAL
UBICACIÓN: AV. GRAL GENES Y TTE PEDRO QUINTANA

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
1	Trabajos Preliminares																
2	Movimiento de tierra																
3	Estructura de HoAo																
4	Cimiento PBC																
5	Aislacion																
6	Mampostería																
7	Revoques																
8	Contrapiso																
9	Piso																
10	Instalación agua corriente																
11	Desagüe cloacal																
12	Desagüe Drenaje																
13	Pinturas																
14	Varios																

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y las pólizas de caución respectivas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero. **NO APLICA**

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, **NO APLICA**.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2018, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección Alcance de las Obras del PBC.

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de OCTUBRE de 2017.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Daniel Enrique López Aranda
CONTRATISTA
Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**No Aplica**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, g) La Resolución Ministerial de Adjudicación; el PBC y las Adendas que tuviere.
CGC 4.5.1 y 4.5.5	Planos. Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros**: El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo**: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomará un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

	Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros**: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos la Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo**: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia**: los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden. **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $$R = Po \times \left(\frac{0.35\,S}{So} + \frac{0.40\,C}{Co} + \frac{0.25\,G}{Go} \right) - 1$$ Donde: - R- Valor del Reajuste - Po- Importe en guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado. - - So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación - Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación - Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
CGC 14.2	Impuestos, Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**

Ing. MAE. Sergio Barios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**
CGC 15.4.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, la Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de 15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por la Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: –el monto de amortización por pago de anticipo; – monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; –Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; –Intereses por mora (A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO); –Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES, DEPENDIENTE DE LA Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 17.3.2	**No aplica**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: –Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; –La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC. La Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes. –Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 240 días.-
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución –Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de 4 (cuatro) días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si la Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara a la Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularán de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos –Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la firma del contrato. –El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: **TOTAL** –Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica** –Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica.** –Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica**.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en un plazo no menor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	Solución de Controversias Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07. Arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.
CGC 59	Vigencia del Contrato El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: Dpto. Licitaciones – Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.